

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2007

MINISTERIO DEL INTERIOR

SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR

SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR (01)

Partida	:	05
Capítulo	:	02
Programa	:	01

Subtítulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		33.344.858
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	01	Del Sector Privado		10
	001	Donaciones		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		73.406
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		61.380
	99	Otros		12.026
09		APORTE FISCAL		33.213.460
	01	Libre		33.213.460
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		57.962
	03	Vehículos		57.962
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		10
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		33.344.858
21		GASTOS EN PERSONAL	02	12.117.647
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.168.278
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	01	Prestaciones Previsionales		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.838.674
	01	Al Sector Privado		10
	033	Fondo de Solidaridad Nacional		10
	03	A Otras Entidades Públicas		1.838.664
	011	Ley de Régimen Interior		10
	012	Administración de Complejos Fronterizos	04	920.520
	800	Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial	05	918.134
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		188.850
	04	Mobiliario y Otros		81.344
	05	Máquinas y Equipos		74.275
	06	Equipos Informáticos		33.231
31		INICIATIVAS DE INVERSION		1.923.164
	02	Proyectos		1.923.164
32		PRESTAMOS		10
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		10
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		14.108.195
	02	Al Gobierno Central		14.108.195
	002	Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago	06	14.108.195
34		SERVICIO DE LA DEUDA		20
	07	Deuda Flotante		20
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	125
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	1.026

No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en la dotación

b) Horas extraordinarias año

- Miles de \$ 130.480

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional

- Miles de \$ 343.168

d) Convenios con personas naturales

- Miles de \$ 508.682

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas 1

- Miles de \$ 10.943

03 Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575

- Miles de \$ 152.445

04 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluso en personal hasta por \$ 71.756 miles, para el funcionamiento de los Complejos Fronterizos. Las personas que se contraten podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, conforme a lo que se establezca en los contratos respectivos.

05 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluso en personal hasta por \$ 561.068 miles, para la ejecución de este Programa.

06 Incluye:

a) \$ 657.797 miles destinados al Programa de Lavado de Calles, en el marco del Plan de Descontaminación de la Región Metropolitana de Santiago.

b) \$ 13.450.398 miles para proyectos de mantención de vías segregadas y de reparación y conservación de las vías incluidas en el Plan de Mejoramiento del Transporte de Santiago.